



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2019-MDSC

Santiago de Cao, 28 de Noviembre del 2019

#### VISTO:

La Orden de Inspección N°2688-2019-SUNAFIL/IRE-LIB; Memorándum N° 158-2019-MDSC/ALC, de fecha 28 de Noviembre del 2019;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, la Constitución Política del Estado establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción a ley;

Que, según el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el Artículo 43° de la precitada norma;

Que, el Artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444, permite que el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos como es el Despacho de Alcaldía se desconcentre en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, en ese sentido existiendo diversas actividades establecidas por parte de este Despacho se hace necesario asignar diversas funciones con la finalidad de cumplir con todas las diligencias programadas por las diversas entidades públicas y privadas;

Por las consideraciones expuestas y señaladas líneas arriba y estando a las visaciones correspondientes.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Abg. **KARLOS TOSHIRO ALIAGA GONZÁLEZ**, identificado con D.N.I. 42617808, en la condición de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para acudir a todas las diligencias programadas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) en la Orden de Inspección N° 2688-2019-SUNAFIL/RE-LIB.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a la Gerencia Municipal y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE**

Distribución:  
Gerencia Municipal  
Asesoría  
Interesado  
Archivo  
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTIAGO DE CAO  
  
-----  
**Alex Genaro Vásquez Reyes**  
ALCALDE